

VISTOS:

La Ley N° 20.882 de fecha 5 de Diciembre del 2015, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016;

El artículo 5°, letra b) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

Decreto de Hacienda N° 1.256 de 1990 y sus modificaciones posteriores;

El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N°104 de fecha 31 de Agosto de 2016.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O

1. MODIFIQUESE el Presupuesto Municipal vigente, en los subtítulos e items que se indican:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS - ÁREA MUNICIPAL AÑO 2016

Sub. Item Asig. S.asig Subas.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
03 01	Patentes y Tasas por Derechos	90,000		1,423,000	1,513,000
08 04	Fondos de Terceros	2,000		28,000	30,000
13 03 002 999	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	16,790		93,300	110,090
TOTALES		108,790	0	1,544,300	1,653,090

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS - ÁREA MUNICIPAL AÑO 2015

Sub. Item Asig. S.asig Subas.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
21 01	Personal de planta		90,000	1,318,950	1,228,950
22 02	Textiles, vestuario y calzado	1,000		33,000	34,000
22 03	Combustibles y lubricantes		10,000	161,200	151,200
22 04	Materiales de uso o consumo	2,000		149,500	151,500
22 07	Publicidad y difusión	5,000		49,000	54,000
22 12	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	35,550		160,600	196,150
24 01 007 004 001	Familia y sus derechos		1,000	5,000	4,000
24 01 007 004 002	Prog. Promoción de la Juventud	3,000		7,000	10,000
24 01 007 004 005	Prog. Adulto mayor		1,000	32,800	31,800
24 01 007 004 006	Prog. Fomento productivo y turismo		1,000	8,000	7,000
26 04	Aplicación fondos de terceros	2,000		28,000	30,000
31 02	Proyectos	163,240		1,088,135	1,251,375
TOTALES		211,790	103,000	3,041,185	3,149,975

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Dir. Control
 - 3.- Dir. Adm. y Finanzas
 - 4.- Secretaría Municipal
- MCP/YGS/FJD/gmr